

Intervención ecosistémica desde Trabajo Social Forense a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual

Karen Johana Tello Cabezas

Estudiante de VIII semestre Programa de Trabajo Social
Universidad Mariana

Paula Andrea Lombana

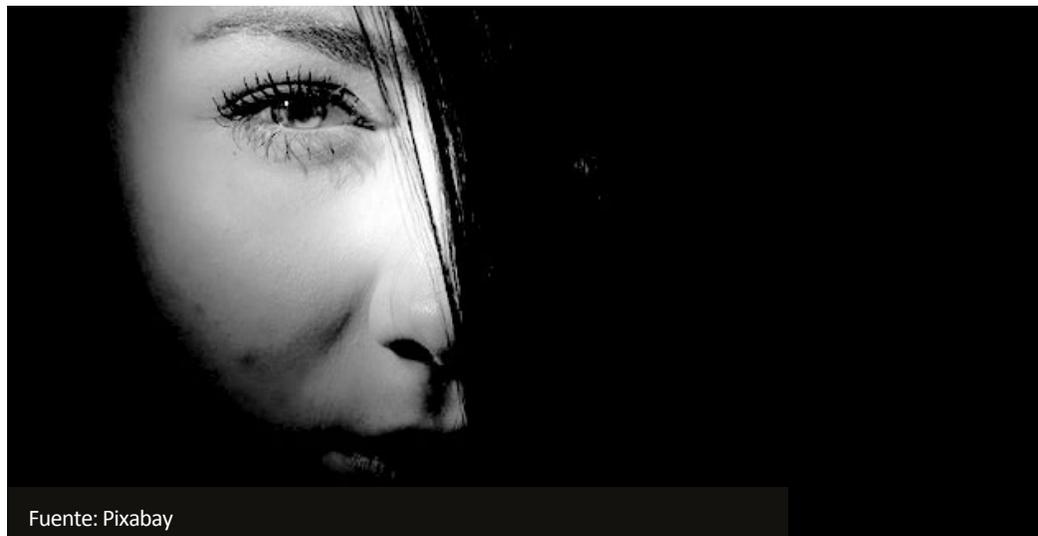
Asesora y docente del Programa de Trabajo Social
Universidad Mariana

“Nunca dejemos que alguien se acerque a nosotros y no se vaya mejor y más feliz”
Madre Teresa de Calcuta

El presente artículo es producto de un proceso de intervención desde el desarrollo de la práctica formativa en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) de la ciudad de Pasto, tiene por objetivo compartir e intercambiar aprendizajes con otros colegas, para documentar el proceso pre-profesional y lograr difundir el rol del trabajador social desde el ámbito forense. Para dar respuesta a este propósito, de los casos atendidos durante el segundo periodo académico del 2014 se tuvo en cuenta: el diagnóstico sociofamiliar, bases de datos por cada mes, archivos de la fiscalía 15 Unidad de CAIVAS, atención y recepción de casos y valoración socio familiar, visita domiciliaria, entrevista semiestructura, SIM (Sistema de Información Misional), intervención y seguimiento antes y después del reintegro de los usuarios, registro de citaciones (boletas de citación) y registro de llamadas, sumado a esto, se realizó revisión documental sobre el Trabajo Social con familia, en el campo jurídico-forense y su abordaje para la problemática de abuso sexual.

Introducción

El eje central que orientará este proceso de sistematización es el proceso de restablecimiento de derechos en el CAIVAS, unidad que surge a partir del incremento de los casos reportados de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia, que tiene por objetivo garantizar la atención integral, oportuna y generativa a esta población y sus familias, que han vivido experiencias de agresiones sexuales y que requieren



Fuente: Pixabay

intervención por parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF).

En este orden de ideas, realizar el proceso de sistematización fue útil porque permitió visualizar de forma directa el fortalecimiento y la aplicación de conocimientos de Trabajo Social con la familia y el individuo, como también, el desarrollo de conocimientos en legislación familiar, seguridad social, salud pública, técnicas de intervención, entre otras, adquiriendo un aprendizaje más significativo desde la realidad cotidiana en donde se articuló la teoría con la práctica; a su vez permitió identificar debilidades en los conocimientos sobre Trabajo Social en el área forense y en Psicología Clínica.

Para adentrarse en el tema, es importante resaltar que a través de la historia

los NNA han sido las principales víctimas de abuso sexual, dicha problemática ha sido definida por el ICBF (2012) como: “todo acto que atenta contra la dignidad y la libertad de una persona, mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral, con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad”; por lo general, los presuntos agresores son personas cercanas, entre ellos se encuentran el padre, tío, primo, abuelo y hermano, quienes se ubican en el ámbito familiar. Por su parte, en el ámbito educativo se evidencia también este tipo de violencia por parte del docente o compañeros de estudio.

Bajo esta perspectiva es indispensable comprender los efectos negativos que se reflejan en la integridad del NNA cuando es víctima de abuso sexual, causando en ellos trastornos a nivel emo-

cional, físico, conductual, sexual y social como son: depresión, dificultades para comunicarse y expresar sentimientos, bajo rendimiento académico, *Bullying*, distanciamiento emocional, baja autoestima, desconfianza-aislamiento, autoagresiones-ideas suicidas, embarazos no deseados, suicidios, trastornos de personalidad, trastornos de sexualidad o hipersexualidad, entre otras; también, en el grupo familiar se presenta desestructuración, incumplimiento de roles, negligencias, omisión y aceptación de la familia por el contexto socioeconómico y educativo de la misma.

Por lo anterior, es necesario intervenir de manera integral para la prevención y el tratamiento del abuso sexual en NNA, siendo éste una problemática compleja para descubrir, denunciar y tratar desde todas las áreas que se lo desee abordar. Desde la práctica del Trabajo Social en el ámbito forense es necesario intervenir de forma interdisciplinaria y especializada en el tema del abuso sexual para prevenir y tratar la problemática.

Es así entonces, se consolida el objeto de estudio, el cual es la intervención sociofamiliar desde el Trabajo Social Forense teniendo como fundamento el modelo ecosistémico, lo cual permitirá comprender los procesos de intervención atendidos en la Unidad de CAIVAS, direccionados en la parte jurídica por la Fiscalía 15 de la ciudad de Pasto, en el periodo agosto - noviembre del 2014, específicamente, en estos casos se pretende adelantar procesos periciales, para lo cual, se requiere la implementación de una serie de estrategias desde la especificidad profesional de Trabajo Social que garantice la atención integral tanto del menor como de su familia, a través de la intervención sociofamiliar desde el modelo solidario de familia, donde exista una relación intersubjetiva entre el Estado colombiano, la familia e instituciones, tales como la Fiscalía General a través de la unidad de CAIVAS, quienes son los encargados de brindar los servicios necesarios para que tanto la víctima como su familia reciban una atención oportuna que garantice la restitución de sus derechos y el bienestar psicosocial de los mismos.

De otro lado, en cuento a la revisión teórica que se desarrolló sobre la intervención desde el Trabajo Social Forense frente a la problemática del abuso sexual en NNA, se destacan los siguientes conceptos, los cuales fundamentaran y

se articularan en el desarrollo del artículo: Derechos humanos, la familia sujeto de derechos, abuso sexual en NNA, tipologías y legislación vigente, modelos de intervención que se implementan desde el Trabajo Social en la Unidad de CAIVAS, Trabajo Social en el campo jurídico, el trabajador social como perito social, y finalmente, el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, el cual exige medidas de protección y de ubicación como hogares de paso y hogares sustitutos, cuando la familia del usuario no es garante de derechos.

Es importante resaltar que la intervención desde cualquier área del Trabajo Social estará enmarcada en el enfoque de Derechos Humanos, por lo tanto, es necesario conocer la definición del concepto de derecho, pues según los autores Pereznieto y Castro (2006 p. 3), es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia; a partir de esta definición se logra identificar que existen normas que reglamentan la intervención específica con cada grupo etario, su contexto y las problemáticas o necesidades que se puedan presentar.

Es así que el presente escrito aborda la intervención con el grupo poblacional

de infancia y adolescencia, por lo cual, se debe comprender que a nivel internacional existe una Convención Americana de los Derechos Humanos (1989) sobre derechos de los niños y niñas, en la cual se contempla que:

La infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

En este sentido, se debe comprender que a nivel internacional existe una preocupación por los temas de familia, área específica a la que corresponde el campo de práctica sobre el cual se realiza la sistematización; pues bien, según el escritor Carlos Eroles en su libro *Familia y Trabajo Social un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*, manifiesta que "la Familia participa de la dignidad humana y es también titular de derechos fundamentales que la sociedad y el Estado deben contribuir a descubrir y a reconocer" (p. 6), lo cual implica normatividades y políticas públicas que salvaguarden la familia y los roles que en ella se deben ejercer bajo el respeto, la solidaridad y el amor mutuo entre todos los integrantes del grupo.



Fuente: Pixabay

Es importante enfatizar sobre la definición de la familia, pues es esta la primera institución a la cual se debe recurrir al momento de realizar un abordaje de la problemática de abuso sexual en NNA, es por esta razón que se ha traído a colación dos grandes autoras que estudian la intervención en familia como lo son Yolanda López y Ángela María Quintero.

Frente a la Trabajadora Social Yolanda López de la Universidad Nacional de Colombia (2011) considera que el tema de la familia es algo que siempre interesara a los científicos sociales, para convertirlo en objeto de investigación. La autora aborda tres aspectos a considerar de la familia: El primer aspecto es sobre familia objeto de investigación: es un encuentro universal y cultural que por un lado históricamente, ha asumido diferentes tipologías, y por otro lado, ha sido la encargada de solucionar el problema de la actividad humana, teniendo en cuenta la reproducción social, la procreación, la socialización y la división social del trabajo, las cuales se convierten en las funciones de la familia.

El Segundo aspecto es la exploración sobre problemas familiares, Lucas Frank afirma que “los problemas familiares se han convertido en un importante análisis desde los lazos familiares en donde no solamente uno sino también que atrapa”, finalmente, el tercer aspecto son las perspectivas contemporáneas que se hacen sobre estudios en familia, las cuales, hacen referencia a las tendencias contemporáneas para el abordaje en familia: enfoque de convergencia, cibernético, constructivismo, constructivismo, pensamiento complejo enfoque sistémico (Quintero, 1997). Es precisamente, este último enfoque uno de los que se emplea para la intervención sociofamiliar en la Unidad de CAIVAS.

La familia como método de intervención para Ángela María Quintero en su libro Trabajo social y procesos familiares (1997), refiere que la familia es aquel espacio vital del desarrollo humano para garantizar su subsistencia. Es un sistema íntimo de convivencia en el que la asistencia mutua y la red de relaciones de los miembros la definen y la determinan. Lo que diferencia a la familia de los otros sistemas sociales son sus funciones esenciales, la calidad e intensidad de las relaciones y la naturaleza de sus sentimientos.

Lo anterior, permite fundamentar la importancia del acompañamiento de la familia siempre y cuando esta sea garante de derechos para el menor, pues en la mayoría de los casos el abuso sexual suele suceder al interior del hogar, manifestado a través de distintas modalidades como: el incesto, la violación, el tocamiento o manoseo (con ropa o sin ella), la seducción verbal, solicitud indecente y realizar actos en presencia de NNA (masturbación, pornografía, exhibición de genitales).

En cuanto a la normatividad que existe en Colombia frente al abuso sexual se encuentra la Ley 599 2000, por medio de la cual se expide el código penal, la Ley 1236 de 2008 (julio 23) en la que se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual. Además, se cuenta con la Ley 1146 de 2007, a través de la cual se expiden normas para la prevención de violencia sexual y atención integral de los NNA abusados sexualmente, y finalmente, la Ley 1257 de 2008, en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal.

Anverso a lo anterior, es de gran relevancia reconocer que la metodología ecosistémica incluye todos estos elementos en su explicación de la familia, ayudando a los profesionales a descubrir la dinámica interna de la familia, incluyendo sus roles, patrones de crianza, autoridad, premios y castigos.

Sumado a esto, el Trabajo Social en el campo de práctica CAIVAS se centra en modelos de intervención como lo es el ecosistémico, el cual permite analizar la influencia del ser humano en el medio y del medio en el ser humano, y a su vez, estudia las interacciones, la comunicación y todos los factores de vulnerabilidad y generatividad de los NNA que se atienden.

El modelo de intervención ecosistémico según lo manifiesta el ICBF, en el documento denominado “lineamientos técnicos para la intervención e inclusión con familia” modelo solidario de familia, en donde propone una intervención ecológica en cuanto permite comprender la familia como una unidad ecosistémica, que está constituida por vínculos que van más allá de la consanguineidad

y que se crean en el constante devenir de la vida social, convertido en contexto propicio para que surjan sistemas significativos de relaciones (ICBF, 2012).

Como otro de los modelos implementados está el de Gestión de caso a través del cual, se realizan procesos de gestión tanto del usuario como de los subsistemas que lo rodean. La trabajadora social se implica para determinar los servicios y compartir responsabilidades. Este modelo se viabiliza de dos formas mediante servicios directos, cuando el profesional social es el que realiza todos los contactos con las demás instituciones, y/o el servicio indirecto cuando se contacta vía telefónica y se delegan funciones.

Y finalmente pero no menos importante, en cuanto a los modelos que se implementan está el centrado en la tarea, en el que es de vital importancia la corresponsabilidad y el aprendizaje constante. Por ende, la intervención se dirige delegando responsabilidades del usuario y su familia. En la Unidad de CAIVAS la intervención bajo este modelo gira en torno al acondicionamiento de higiene en la casa, prendas personales organizadas y ubicadas en donde corresponda, cumplimiento en la entrega de documentos.

Con relación al área de intervención en la Unidad de CAIVAS, el Trabajo Social se focaliza dentro de lo jurídico y forense, respecto al Trabajo Social en el campo jurídico señala el escritor Claudio Robles 2002, quien es Magíster en Trabajo Social y Especialista en Criminología, que “la inclusión del Trabajo social en las prácticas ligadas a lo judicial aparece inicialmente en la llamada justicia de menores, extendiéndose posteriormente a otras instancias: defensorías de menores, curadurías oficiales, asesorías periciales, juzgados de familia”; en cuanto a la modalidad de dicha inclusión está guarda puntos de contacto con el proceso descriptivo de irrupción del Trabajo Social y de la Psiquiatría en el aparato judicial, encadenando intervenciones educativas a las judiciales (2003, p. 25). Esto puede ser considerado como la apertura del trabajador social en la justicia ligada a funciones educativas y preventivas, que facilite la corresponsabilidad tanto a las víctimas como a sus familias, y a su vez gestionando los recursos necesarios para cubrir las necesidades materiales que presenten.

Es así como el Trabajador social ha logrado ir permeando otras esferas de actuación en el ámbito jurídico para consolidar el Trabajo Social Forense considerado por los autores Jairo Estupiñán Mojica y Ángela Hernández Córdoba en el documento sobre lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias que se presenta, como: “Un cambio de orientación con respecto al conflicto social, según entiende como un entramado de relaciones que no se agota en la visión jurídica y que por lo tanto, requiere un abordaje interdisciplinario, involucrando a la psicología al Trabajo Social” (2007, p. 27).

En Colombia el Trabajo Social Forense surge en 1998 como la práctica especializada que centra su intervención en la interrelación de los aspectos legales y el sistema de servicios sociales de controversias que deben ser resueltas en los tribunales; en cuanto a la función esencial del trabajador social forense en la investigación y valoración del equipo forense, se centra esencialmente en la “consecución de los datos biográficos que pueden ser relevantes en el estudio de la persona que se debe evaluar” (Garzón, 2009).

Lo anterior, implica desarrollar otro tipo de habilidades sociales y adquirir nuevos conocimientos del derecho, entre los cuales se encuentra el concepto de perito, el cual ha sido definido por la licenciada Martha del Carmen Podestá (2005) como:

Toda aquella persona con idoneidad en la materia, capaz de emitir una prueba de opinión fundada, que elevará al magistrado que solicite su intervención, en forma escrita, excepto que sea dada oralmente en audiencia. Esta prueba tendrá valor de dictamen pericial en lo referente a los aspectos que comprende el informe pericial.

De igual forma, la Trabajadora Social Podesta (2012) refiere sobre las funciones del perito social entre las que se encuentra: practicar informes ambientales para abordar a un diagnóstico situacional de las condiciones socioeconómicas, pautas de vida interrelaciones entre las partes intervinientes en casos de homicidios, robos, adopción; como también realizar informes vecinales, entrevistas a instituciones, clínicas neuropsiquiátricas, hospitales, etc. Se debe destacar que para que el informe socioambiental tenga valor de dictamen debe direccionarse

imprescriptiblemente a un diagnóstico social a un pronóstico situacional.

Aunque, esta tendencia del Trabajo Social Forense es relativamente reciente, ya ha ganado importancia a nivel internacional, sobre todo por el papel que desempeña en la defensa de los derechos de las poblaciones con las que históricamente han trabajado los profesionales de esta área. Sus referentes más fuertes se encuentran en Estados Unidos, España, Chile y Argentina (ICBF, 2012).

Actualmente, se está exigiendo que los profesionales sociales en la Unidad de CAIVAS tengan fundamentos teóricos en el ámbito forense, lo cual exige una actualización y adaptación de herramientas y metodologías que amplíen el peritaje social, como también, conocimientos en derechos humanos y legislación vigente, aspectos subjetivos de todos los actores involucrados, indicios de abuso sexual, violencia y/o abandono, cambios relevantes en el contexto social inmediato (mudanzas, cambios de empleo, conflicto armado, etc.), cambios familiares o situaciones familiares críticas (duelos, divorcios, separaciones, disputas por la custodia de los hijos), presencia de consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas, procesos de adopción o restitución de custodia (ICBF, 2012).

Añadido a lo anterior, los profesionales que intervienen en el centro de atención integral a víctimas de abuso sexual deben conocer el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de los NNA víctimas de abuso sexual, considerado por el ICBF (2014) como:

El conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como Sujetos de Derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados; lo anterior, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. (p. 1).

Cuando un NNA se encuentre en situación de:

Inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, las autoridades públicas y la comunidad en general deberán informar, oficiar o conducir de manera

inmediata ante la Policía de Infancia y Adolescencia, Policía Nacional, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, Personería Municipal o Distrital, y Autoridades Tradicionales Indígenas, Afro Colombianas, Raizales o ROM, según el caso. (ICBF, 2010).

A partir de lo mencionado, se debe resaltar que para el restablecimiento de los derechos de los NNA abusados sexualmente, existe un equipo interdisciplinario conformado por defensores de familia, psicólogo y trabajador social, los cuales contribuyen desde sus disciplinas al abordaje integral de la problemática para garantizar la no revictimización del usuario.

Haciendo mención al centro de atención integral a víctimas de abuso sexual, existen funciones que deben cumplir los profesionales en esta área, incluyendo la trabajadora social, pues debe conocer los derechos de los NNA que solicitan atención como víctimas de violencia sexual, conocer y aplicar los protocolos de atención, comprender el estado emocional de las víctimas y sus familias, cumpliendo con las expectativas de la atención, asumir una actitud respetuosa y diligente del proceso de atención; además, los profesionales deben mantenerse actualizados respecto al tema de violencia sexual, y finalmente, trabajar de manera articulada con el Equipo Técnico Interdisciplinario (ICBF, 2001).

Ahora bien, es importante conocer que dentro del proceso de atención integral a víctimas de delitos sexuales participan diferentes instituciones que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), como son: ICBF, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Policía Judicial, Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), Instituto Nacional de Medicina Legal, Personería, Comisarías de Familia, instituciones del sector salud (Hospitales, EPS, IPS, ARS, entre otras), quienes identifican y reciben casos dando aviso inmediato a la Fiscalía y al ICBF (Centro Zonal de la Jurisdicción o CAIVAS) e instituciones del sector educativo, Secretaría de Educación, instituciones operadoras y entidades contratistas, todas las anteriores instituciones, viabilizan de forma eficaz y eficiente el restablecimiento de los derechos del menor abusado sexualmente (CAIVAS Fiscalía).

Respecto a la labor del Trabajo Social en el proceso de restablecimiento de

derechos, se estipula como la profesión facultada para lograr conocer aspectos más específicos de las familias, permitiendo tener un concepto pericial más amplio y complejo para lograr avanzar en el proceso y reducir los factores de riesgo para los NNA que reportan en la unidad.

Añadido a lo anterior, es pertinente hacer alusión al quehacer del trabajador social respecto a la problemática del abuso sexual, pues se debe comprender según lo manifiestan Podesta y Rovea (2012) en su libro *Abuso sexual infantil intrafamiliar un abordaje desde el Trabajo Social*, que el “abuso sexual infantil es un tema escabroso para descubrir, denunciar y tratar desde todas las perspectivas que se lo pretenda abordar”, por lo cual, se hace necesario una interdisciplinaria y especializada en el problema, teniendo en cuenta para ello habilidades sociales como lo son la escucha activa y una acción diferencial que respete la cultura de cada usuario y su familia.

En función de lo expuesto anteriormente, la familia y las organizaciones sociales desde ICBF deben ser abordadas como unidades de supervivencia definitivas para el ser humano, en el cual, se socializa y aprende o desaprueba procesos de adaptación, normas y pautas de crianza de acuerdo al contexto cultural, además, el instituto exige comprender e intervenir las nuevas tipologías de familia que son producto de las situaciones que se viven en la sociedad contemporánea en la que se evidencia todo tipo de violencias (física, sexual, psicológica) degradación de valores, falta de empoderamiento de los roles, embarazos en adolescentes etc.

Metodología

La sistematización de acuerdo con el escritor Ghuiso (1998):

Empieza a ser reconocida en entidades académicas y gubernamentales, como el procedimiento heurístico que, apelando a la reflexión de las experiencias como fuente de conocimiento sobre prácticas contextualizadas, descubre los pedazos de los discursos y de las acciones que habían sido acallados, permitiendo abrir las compuertas que reprimían y concentraban la información sobre las decisiones y operaciones, dejando brotar lo que es posible comprender, comunicar y sentir.

Además de lo anterior, este autor identifica cinco enfoques epistemológicos,

los cuales son: Enfoque dialógico e interactivo, enfoque de reflexividad y la construcción de la experiencia humana, enfoque hermenéutico, deconstructivo, enfoque de reflexividad y la construcción de la experiencia humana; de los cuales, para este proceso de sistematización, se tomó el enfoque de tipo reflexividad y de la construcción de la experiencia humana, el cual ha permitido visualizar las experiencias más significativas en la práctica preprofesional frente al análisis de la problemática del abuso sexual desde el ámbito forense, área que no había sido contemplado ni abordado por ninguna de los anteriores practicantes.

Con relación a las fuentes que han proporcionado la información necesaria para adelantar el proceso de sistematización en el campo de práctica, se encuentra la revisión documental, diagnóstico sociales, bases de datos por mes, archivos de la Fiscalía 15 Unidad de CAIVAS, atención y recepción de casos y valoración socio familiar, visita domiciliaria, entrevista semiestructura, SIM (sistema de información misional), intervención y seguimiento antes y después del reintegro de los usuarios, registro de citaciones (boletas de citación) y registro de llamadas; a continuación se dan a conocer de forma específica las técnicas que se emplean con mayor frecuencia.

Para realizar un contacto directo con la familia del NNA presunta víctima de abuso sexual el trabajador social desarrolla la visita domiciliaria, considerada como una técnica de actuación del Trabajo Social, que presenta la particularidad de incluir otras dos técnicas, la observación y la entrevista, que facilita la interacción dialógica teniendo lugar en el ambiente en el cual la persona desarrolla su vida cotidiana, que se basa en un proceso de comunicacional verbal – no verbal y se caracteriza por un objetivo definido -investigación, asesoramiento, seguimiento y cierre de la actuación profesional-, revistiendo un valor estratégico en el proceso de actuación profesional (Santa, Rubio, Juárez, Martín y Paniagua, 2007).

Por su parte, para el filósofo Ander Egg la visita domiciliaria es “aquella visita que realiza el Trabajador Social a un hogar, tratando de tomar contacto directo con la persona y/o su familia, en el lugar donde vive, con fines de investigación o tratamiento, ayuda o asesoramiento.” Se la realiza con el propósito de indagar sobre las condiciones habitacionales del

usuario, el desarrollo de sus actividades cotidianas y la vinculación a los sistemas de salud y educación (1995, pp. 2-3).

Desde la experiencia se puede considerar la visita domiciliaria como el desplazamiento al domicilio donde reside el usuario (NNA presunta víctima de abuso sexual) y su familia, con la finalidad de obtener un contacto directo con la realidad que los circunda al usuario, es decir, conocer las condiciones habitacionales en las que viven, y a su vez, poder descartar o no posibles condiciones de vulnerabilidad como lo es el hacinamiento, para luego definir un concepto integral que permita realizar un acompañamiento y seguimiento al caso.

Como otra de las técnicas desarrolladas está la valoración familiar, la cual permite recopilar la información del NNA sujeto a un proceso de restablecimiento de derechos, a través de técnica de entrevista cualificada, en la cual se valora aspectos como: Datos de identificación, situación encontrada, composición familiar, genograma, ecomapa y aspectos sociales.

Añadido a lo anterior, en la unidad de CAIVAS se desarrolla permanente entrevistas consolidadas a partir del diálogo constructivo – guiado por objetivos, siempre revisables a lo largo de todo un proceso reflexivo y sobre todo participativo y comunicativo, y no un simple registro de discursos.

Finalmente, para el proceso de restablecimiento de derechos se realiza la verificación de denuncias, “orientada a contrastar la información recibida, determinando su veracidad y razonabilidad, emitiéndose oportunamente el resultado conforme a la normativa de control gubernamental vigente” (ICBF, 2012).

La verificación de denuncia en la Unidad de CAIVAS permite desplazarse hacia el hospital, institución educativa o corregimiento de donde reportan el abuso del NNA, con el fin de indagar sobre lo sucedido y así identificar ciertos factores que permiten evaluar las condiciones y el riesgo en que se encuentra el menor con respecto al contacto del agresor.

Resultados

La intervención preprofesional en el CAIVAS y el proceso de sistematización permitió obtener como resultado que actualmente existen dieciséis casos en

proceso de restablecimiento de derechos de adolescentes con embarazos no deseados, a los cuales se les realiza constantemente acompañamiento a partir de las visitas domiciliarias, desplazamientos institucionales y gestión de caso.

Respecto a la problemática del abuso sexual, el porcentaje de los casos de los presuntos agresores conocidos e incluso familiares es alto, pues en los casos identificados de vulneración por parte de integrantes de la familia nuclear, prevalecen padres y padrastros, en relación a familia extensa abuelos y tíos, entre los agresores conocidos se ubican los amigos cercanos al medio familiar y docentes; en los casos de desconocidos, existe un porcentaje amplio relacionado a ataques derivados del uso de medios de transporte no autorizados como el mototaxismo.

Con relación a la modalidad de abuso sexual, el que más se ha presentado en el periodo de agosto a noviembre del 2014 es el acto sexual con menores de 14 años, reglamentado en el Artículo 209 de la Ley 1236 de 2008 (por la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual), seguido por el acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Artículo 208, y finalmente, fueron muy pocos los casos reportados por el acceso carnal violento en NNA (Ley 1098, 2006).

Como otro de los resultados se encuentra la reubicación de ocho usuarios en hogares sustitutos, y otros en familia extensa garante de sus derechos, pero a su vez, también se logró reintegrar a seis niñas a sus hogares de origen, pues a partir del seguimiento al caso buscaron alternativas de solución y medidas de protección para las menores, mostrando interés por la situación de sus hijos, evidenciándose el principio de corresponsabilidad tanto de las familias como de la institución.

Respecto a las condiciones habitacionales en su mayoría se encuentran aptas para que el usuario resida, sin embargo, existen casos extremos, donde se sensibilizó sobre la importancia del aseo en el hogar, los cuales, poco a poco han mejorado las condiciones de higiene y organización de las casas.

Con relación al cumplimiento de los roles, se logró sensibilizar a los representantes legales de los usuarios sobre la importancia de asistir puntualmente a

las citas, tanto de Trabajo Social, como de Psicología y Defensoría de Familia, con el objetivo de realizar seguimiento y acompañamiento a los NNA.

Este proceso de sistematización permitió también dar a conocer la importancia el rol del trabajador social en el área forense y jurídica, lo cual permitirá la apertura de nuevas demandas en el mercado laboral. Además es pertinente anotar que, actualmente el ICBF y la Fiscalía General de la Nación busca capacitar a sus profesionales en el ámbito forense y judicial.

Discusión

Este capítulo presenta las interpretaciones que los resultados obtenidos señalan con relación a otras investigaciones, antecedentes y teorías sobre el abuso sexual en NNA. En primer lugar, se corroboró que a nivel internacional existen antecedentes de procesos de intervención ecosistémica desde el Trabajo Social forense en NNA, específicamente en países como Argentina, Brasil y Chile, en donde el área jurídica ha permitido la intervención del Trabajo Social, aunque se debe reconocer que ha sido necesario muchos años y procesos de conocimiento para que la disciplina determine sus fundamentos teóricos, epistemológicos y metodológicos en el ámbito forense, demandando estatus académico en la formación de especializaciones, magister y doctorados en el tema.

Por otra parte, en cuanto a la intervención forense frente al abuso sexual en diferentes países se han creado unidades especializadas para prevenir y tratar esta problemática, como CAIVAS, a través de la cual facilitan una atención inmediata e integral a las víctimas de abuso sexual procurando evaluar daño psicológico y social producido. Como otro de los países que se ha preocupado por los NNA abusados sexualmente se encuentra Colombia con los CAIVAS, unidades dispuestas para brindar acompañamiento y orientación desde el área familiar y psicológica a víctimas de abuso sexual, atendiendo las necesidades primarias para luego centrarse en un estudio profundo de la dinámica familiar que sirve de soporte para los planes de intervención.

Se considera que deberían implementar otras unidades en aquellos municipios, de los cuales se recibe un alto porcentaje de casos como lo es el municipio de

Tumaco, el cual, por la misma situación de conflicto armado, reclutamiento de menores, pobreza, desempleo, trabajo infantil, etc., ha sido un factor determinante para que se presente el abuso sexual en NNA.

De lo anterior, se debe precisar que si bien existen unidades capacitadas para intervenir en la problemática del abuso sexual, aún se debe seguir trabajando para seguir difundiendo las modalidades de abuso sexual a las que pueden estar expuesta los NNA; pero también este reconocimiento de los CAIVAS en Colombia permiten dar a conocer el rol que el trabajador social como investigador forense, impulsa por conocer y aprender del tema.

Conclusiones

Frente a las características de la población que se atiende en la Unidad de CAIVAS se puede realizar las siguientes conclusiones:

Haciendo referencia a la tipología de familia, de la cual provienen la mayor parte, se ubican en familias monoparentales y recompuestas, sin embargo, también se identifican usuarios que pertenecen a familias extensas, evidenciándose en ella como factor vulnerable hacia el hacinamiento. En su mayoría, pertenecen a un estrato socioeconómico bajo y medio (1, 2, 3), sin embargo, también se reportan casos de estrato socioeconómico 4 y 5, y muy pocos 6.

En lo referente a la ocupación de los representantes legales de los usuarios, se encuentra entre trabajos informales vendedores ambulantes, plomeros, agricultores, cerrajeros, administradoras de sexo público, lavaderos de automóviles, etc., en cuanto a trabajos formales: estilistas de belleza, sociólogo, abogados, contadores, docentes, trabajadores sociales, psicólogos, ingenieros de sistema, agrónomos, arquitectos, entre otros.

Es importante resaltar que en su mayoría, los usuarios que fueron atendidos, se encuentran en el ciclo evolutivo de infancia y adolescencia en un rango de edad entre 5 y 14 años, en donde prevalecen niñas y adolescentes, y en muy bajo porcentaje niños y jóvenes.

Frente al grado de escolaridad de los usuarios, están entre preescolar y quinto de primaria, y una minoría en secun-

daria incompleta, específicamente en grados sexto y séptimo de bachillerato escolaridad.

A su vez, este proceso de sistematización se convirtió en un desafío al quehacer profesional, debido a la problemática con que se intervino, y de la cual, nunca se pensó realizar un proceso reflexivo en la práctica, fundada en componentes científicos y metodológicos.

De manera que, Trabajo Social debe ser garante en todo momento de los derechos de los NNA, por lo tanto, se debe estar constantemente capacitándonos para poder enfrentar los múltiples problemas y situaciones que involucran a esta población.

Se concluye que para entender y abordar un fenómeno tan complejo como lo es el abuso sexual en NNA, es necesario en todo momento una mirada integradora, a partir de un trabajo en red que cuenta con la participación de más de dos disciplinas.

Recomendaciones

Los educandos del Programa de Trabajo Social deben adquirir fundamentos teóricos y metodológicos para intervenir en el área forense; además, se considera que el Programa de Trabajo Social de la Universidad Mariana con el objetivo de formar integralmente a los educandos, debe ofrecer espacios académicos del Trabajador social como lo es en el campo jurídico y forense, para que se encuentren capacitados para enfrentar e intervenir las nuevas demandas laborales.

Bibliografía

Ander Egg, E. (1995). *Técnicas de Trabajo Social*.

_____. (2009). *Diccionario de Trabajo social*. Editorial Lumen.

Congreso de Colombia. (2000). Código de Procedimiento Penal. Ley 599 2000. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

_____. (2006). Código de infancia y adolescencia. Ley 1098. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/SRPA/Tab/ClyA-Ley-1098-de-2006.pdf>

_____. (2007). Código de Procedimien-

to ley 1146 de 2007. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-146167_archivo_.pdf.unknown

_____. (2008). Código de Procedimiento. Ley 1257 de 2008. Recuperado de <http://es.slideshare.net/SebastianVillamil1/ley-1257-de-2008>

Convención de los derechos humanos. (1989). Recuperado de <http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=188>

Eroles, C. (2009). *Familia y Trabajo Social un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Espacio Editora.

Estupiñán, J. y Hernández, A. (2007). *Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias. Un abordaje desde el Trabajo Social*. Editorial Espacio.

Frank, L. (2007). La ciudad como propuesta cultural. Recuperado de http://www.academia.edu/3651363/la_ciudad_como_propuesta_cultural.

Garzón, R. (2009). *Trabajo social forense y maltrato infantil*. Cali. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000019.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2007). *Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias*. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/nuevoLineamientosTInclusin-AtencionFamilias.pdf>

_____. (2010). Resolución 5929 de 2010. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/>

PortalICBF/LeyTransparencia/Transparencia/NormativaSUIT/r/RESOLUCI%C3%93N%205929%20DE%202010.pdf

_____. (2012a). Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>

_____. (2012b). Lineamientos metodológicos para el programa especializado de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Bogotá, Colombia.

_____. (2012c). Lineamientos metodológicos para el restablecimiento de derechos Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Bogotá, Colombia.

Ortiz, N. (1997). *“Los derechos de la niñez”. Una visión integral en proceso de atención*. Bogotá.

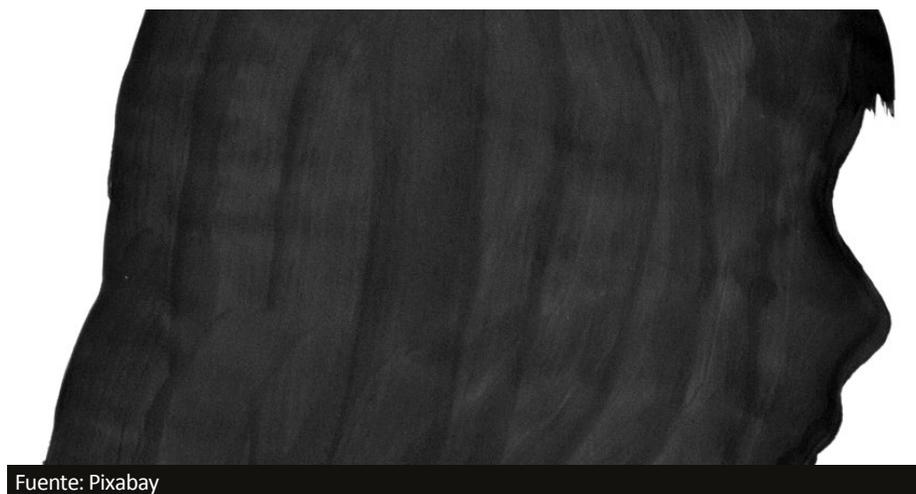
Periznieto. (2006). Ciencia del derecho. Recuperado de http://www.academia.edu/7146135/0501-DERECHO_INTERNACIONAL_PRIVADO_-_christian

Podesta, M. y Rovea, O. (2003-2010). *Abuso Sexual infantil intrafamiliar*.

Quintero, Á. (1997). *Trabajo social y procesos familiares*. Argentina: LUMEN.

Robles, C. (2007). *La intervención pericial en Trabajo social: orientaciones teórico prácticas para la tarea forense*. Editorial Ira.

Santa, F., Rubio, E., Juárez, A., Martín, J. y Paniagua, R. (2007). *Aprendiendo la práctica del Trabajo social: guía de supervisión para estudiantes*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.



Fuente: Pixabay